



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

SANCIONES POR NO ASISTENCIA A EVENTOS PARA LOS QUE UN JUGADOR HAYA SIDO SELECCIONADO

La RFGA, a través de sus Comités Técnicos Deportivos, hace un gran esfuerzo, de personal amateur, personal laboral, material y económico en general, en la preparación y celebración de eventos tales como Torneos y Campeonatos, Viajes a Competiciones Nacionales, y Concentraciones preparatorias de los Equipos y de los Jugadores que eventualmente puedan formar parte de los mismos.

En ocasiones este esfuerzo puede resultar infructuoso si los jugadores a los que está destinado el evento deciden, por cualquier motivo, no participar en los mismos.

El Comité Masculino de la RFGA entiende que, al igual que sus propios Miembros, los Jugadores deben estar comprometidos con el Comité y sus Equipos de manera que, en adelante, **cualquier renuncia voluntaria a formar parte de un Equipo Andaluz o de la Federación, sea en un viaje a una competición o en una concentración preparatoria, será causa suficiente para que el Jugador implicado pueda ser privado del derecho a formar parte de los equipos o viajes así como de recibir subvenciones por su participación en competiciones, manteniéndose dicha privación hasta que, a criterio del Comité, se compruebe el compromiso real del jugador para con la Federación.**

Naturalmente, si existiera un motivo cierto y comprobado que, a criterio del Comité, justificara la renuncia del jugador a la participación, no sería de aplicación esta disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Málaga, a 16 de Marzo de 2.015